

<p>ALCALDE-PRESIDENTE D. Rafael Alfonso Recio Fernández</p> <p>CONCEJALES</p> <p>GRUPO SOCIALISTA D^a. Hortensia Leal Ruíz Don Eduardo Miguel Rodríguez Ortíz Dña. Eva María Pérez Ramos D. Miguel Ángel Marín Legido D^a. Inmaculda Márquez Montes D. Wladimiro Rodríguez Barrera Dña. M^a de los Ángeles Gómez Olid D. Victor Manuel Muñoz Ávila Dña. M^a. Consolación Vargas Zapata D. Rafael Moreno González D^a. Isabel Romero Cárdenas</p> <p>GRUPO DE PP Dña. Manuela Reina González D. Juan Pablo Jaime Salvador D. Juan Miguel Gómez Muñoz</p> <p>GRUPO DE IULV-CA Dña. M^a del Carmen Ramos Cárdenas D^a. Manuela Haro Lagares</p> <p>GRUPO CIUDADANOS D. Juan José Jurado Rodríguez D. Daniel Arias Valero</p> <p>GRUPO P.A D. Guillermo Alfaro Sánchez</p> <p>SECRETARIO ACCTAL., D. Francisco Liñán Ríos</p> <p>INTERVENTOR D. Dionisio Miró Berenguer</p>	<p>En la Ciudad de Camas, y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las once horas del día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, se reúnen los señores al margen expresados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno, convocada mediante resolución de Alcaldía nº 205/2016 de once de febrero, y para la que han sido debidamente citados.</p> <p>Dejan de asistir, excusando su ausencia, Don Álvaro Rodríguez López. (IUCA-LV).</p> <p>Declarada abierta y pública la sesión por la presidencia a las once horas, y previa comprobación por el Sr. Secretario Acctal., del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos.</p>
--	--

Código Seguro De Verificación:	12R6Uxnqxsx+vk+lCLFjjRg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Francisco Liñan Rios	Firmado	17/03/2016 13:10:59
Observaciones			Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/12R6Uxnqxsx+vk+lCLFjjRg==			



1º.-PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA POR LA DELEGACIÓN DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

Doña Inmaculada Márquez Montes, Concejala Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de régimen Local, al Pleno Municipal elevo la siguiente,

PROPUESTA

Formado el expediente con el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Camas para el ejercicio 2016, integrado por el presupuesto del Ayuntamiento de Camas, y el presupuesto del Organismo Autónomo Local Cervantes.

Considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en las siguientes disposiciones: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la citada Ley de Haciendas Locales.

Conocido el informe preceptivo emitido por la Intervención General, número 014-2016, de fecha 3 de febrero de 2016, que consta en el expediente, y que incluye la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la **Comisión Informativa Única, con ocho votos a favor procedentes de don Rafael Alfonso Recio Fernández (PSOE), doña Hortensia Leal Ruíz (PSOE), don Eduardo Miguel Rodríguez Ortíz (PSOE), doña Eva M^a Pérez Ramos (PSOE), don Miguel Angel Marín Legido (PSOE), doña Inmaculada Márquez Montes (PSOE), don Wladimiro Rodríguez Barrera (PSOE), don M^a Ángeles Gómez Olid (PSOE), y seis abstenciones procedentes de doña M^a del Carmen Ramos Cárdenas (IULV-CA) doña Manuela Haro Lagares (IULV-VA), doña Manuela Reina González (PP), don Juan Miguel Gómez Muñoz (PP), don Juan José Jurado Rodríguez (Ciudadanos) y don Guillermo Alfaro Sánchez (P.A), dictamina:**

Primero.- Aprobar con carácter inicial el presupuesto general del Ayuntamiento de Camas y sus bases de ejecución correspondiente al ejercicio de 2016, integrado por:

- El presupuesto del Ayuntamiento de Camas
- El presupuesto del Organismo Autónomo Local Cervantes

Segundo.- Aprobar el presupuesto consolidado del Ayuntamiento, y cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMAS

Código Seguro De Verificación:	12R6Uxnqxsx+vk+lCLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	17/03/2016 13:10:59
	Francisco Liñan Rios	Firmado	15/03/2016 13:12:58
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/12R6Uxnqxsx+vk+lCLFjjRg==		





CAPITULOS	DENOMINACION (GASTOS)	AYUNTAMIENTO	OAL CERVANTES	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
I	Gastos de personal	11.897.202,44	75.657,30		11.972.859,74
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.254.591,12	16.300,00		4.270.891,12
III	Gastos financieros	236.643,00	3.700,00		240.343,00
IV	Transferencias corrientes	671.864,06		95.657,30	576.206,76
VI	Inversiones reales	1.343.116,27			1.343.116,27
VII	Transferencias de capital	1.295,00			1.295,00
VIII	Activos financieros	40.000,00			40.000,00
IX	Pasivos financieros	427.522,91			427.522,91
TOTAL.		18.872.234,80	95.657,30		18.872.234,80
CAPITULOS	DENOMINACION (INGRESOS)	AYUNTAMIENTO	OAL CERVANTES	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
I	Ingresos directos	8.195.745,28			8.195.745,28
II	Ingresos indirectos	150.000,00			150.000,00
III	Tasas y otros ingresos	3.355.802,84			3.355.802,84
IV	Transferencias corrientes	6.656.494,30	95.657,30	95.657,30	6.656.494,30
V	Ingresos patrimoniales	132.192,38			132.192,38
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00			0,00
VII	Transferencias de capital	0,00			0,00

Código Seguro De Verificación:	12R6Uxnqxsx+vk+lCLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	17/03/2016 13:10:59
	Francisco Liñan Rios	Firmado	15/03/2016 13:12:58
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/12R6Uxnqxsx+vk+lCLFjjRg==		



VIII	Activos financieros	40.000,00			40.000,00
IX	Pasivos financieros	342.000,00			342.000,00
TOTAL.		18.872.234,80		95.657,30	18.872.234,80

Tercero.- Aprobar el marco presupuestario para 2016-2018 del Ayuntamiento de Camas, utilizando como referencia los cuadros correspondientes al Plan de Ajuste aprobado al amparo del RDL 4/2012.

Cuarto.- Aprobar la plantilla del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento y la relación de puestos de trabajo, incluidas en el presupuesto general para el ejercicio 2016, que contiene las modificaciones, amortización y creación de las plazas y puestos de trabajo que se indican en los anexos que se unen a dicho documento.

Quinto.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sexto.- Considerar definitivamente aprobado el presupuesto general, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Toma la palabra doña Inmaculada Márquez Montes, concejala de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:


"Antes de comenzar con la exposición del presupuesto, quisiera recordar los motivos por lo que durante los años 2014 y 2015 hemos estado gestionando con un presupuesto prorrogado del 2013.

En el año 2014, nos encontramos con la problemática de las expropiaciones de Juan de La Cruz y Casares. Ante la imposibilidad de hacer frente a la totalidad del pago en el mismo año, se realizó propuesta de pago diferida en 5 años ante el Juzgado que dictó sentencia, tras ser aceptada la propuesta, los expropiados solicitaron aclaración de la misma, aclaración que no llegó hasta finales de Septiembre.

Teniendo en cuenta los plazos desde que un presupuesto se aprueba provisionalmente hasta que su aprobación es definitiva, no tenía mucho sentido ya que nos íbamos a finales de Noviembre.

En el año 2015, nos encontramos en la tesitura si llevar la aprobación del presupuesto en el

Código Seguro De Verificación:	12R6Uxnqxsx+vk+1CLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	17/03/2016 13:10:59
	Francisco Liñan Rios	Firmado	15/03/2016 13:12:58
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/12R6Uxnqxsx+vk+1CLFjjRg==		



pleno del mes de Enero o si por el contrario y teniendo en cuenta que era año de elecciones municipales, posponerlo al resultado de las mismas, algo por lo que finalmente optamos.

Los meses posteriores a las elecciones ya conoceis los motivos, meses en los que agradezco a todos y todas, por el respeto mostrado para con la Delegación de Hacienda y el apoyo recibido.

Una vez dicho esto, damos comienzo a la exposición del presupuesto municipal 2016, en el cual, se persigue continuar con el objetivo de garantizar la sostenibilidad financiera, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía, y reforzar el compromiso en materia de estabilidad presupuestaria.

Los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública fijados por acuerdo del Consejo de Ministros, establece para las corporaciones locales el objetivo de déficit cero al cierre del ejercicio pesupuestario 2016, asimismo, el presupuesto del ayuntamiento de camas, se elabora teniendo en cuenta el plan de ajuste aprobado por pleno el 28 de marzo de 2012.

Al igual que en ejercicios anteriores, el ayuntamiento de camas, se enfrenta a una serie de gastos extraordinarios que resulta necesario consignar en este presupuesto, y por tanto, un primer criterio orientador en la elaboración y la posterior gestión del presupuesto para el año 2016, es el de hacer frente al cumplimiento de las obligaciones exigibles a esta entidad local en virtud de preceptos legales o de sentencias firmes.

En segundo término, otro criterio orientador es la mayor austeridad posible en los gastos corrientes, algo que ha sido una máxima constante en la elaboración de todos los programas presupuestarios.

En tercer y último término y no por ello menos importante, consiste en continuar priorizando los gastos dirigidos a los servicios públicos municipales para garantizar su funcionamiento en términos de economía, calidad, eficiencia y eficacia. Se incluye nuevamente, un esfuerzo adicional para las políticas de carácter social que el equipo de gobierno quiere dar a sus presupuestos.

En este sentido, el gasto social (incremento en 63.000€) y el de servicios básicos (incremento en 1.229.735,86€) absorbe gran parte del presupuesto, suponiendo un 47,28% de la totalidad del mismo.

Realizados estos comentarios iniciales, pasamos a analizar el presupuesto de esta entidad local para el ejercicio 2016, que asciende a 18.872.234,80€, nivelado en ingresos y gastos (incremento de 1.560.966,23€ con respecto al de 2015, prorrogado del 2013).

Código Seguro De Verificación:	12R6Uxnqxsx+vk+lCLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	17/03/2016 13:10:59
	Francisco Liñan Rios	Firmado	15/03/2016 13:12:58
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/12R6Uxnqxsx+vk+lCLFjjRg==		



Respecto del presupuesto de gastos:

Capítulo I, en el que se recogen los gastos de personal, aumenta el 7,61% con respecto al de 2015, si bien las retribuciones del personal al servicio de esta administración no experimenta ningún incremento superior al 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015 en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación. El incremento viene motivado fundamentalmente por :

- Incremento 1% según LPGE
- Reintegro paga extra del mes de diciembre de 2012 (49,78%)
- Sentencias de salarios de trámite, atrasos convenio y seguros de vida
- Incremento gastos de contratación seguro de vida
- Incremento gastos de acción social a trabajadores
- Consignación PEUM (antes por modificación presupuestaria)
- No externalización de los servicios de conserje y limpieza en los Colegios, así como en las instalaciones deportivas.


La dotación presupuestaria de este capítulo asciende a 11.897.202,44€, lo que supone el 63,04% de los gastos totales del presupuesto, un porcentaje algo inferior al de 2015, que fue del 63,86%.

En este presupuesto no podemos continuar con el esfuerzo de dotar a este ayuntamiento de la plantilla adecuada a las necesidades reales, debido a las limitaciones establecidas por ley para la incorporación de nuevo personal.

Capítulo II, hace referencia a los gastos corrientes en bienes y servicios, consignando en el presupuesto municipal 2016, créditos por importe de 4.254.591,12€, cantidad inferior con respecto al ejercicio 2015 en un 0,36%. Como ya dijimos en la introducción, la reducción de este tipo de gastos es una máxima constante para este equipo de gobierno, considerándose en todo momento suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles a la corporación.

Capítulo III, se refiere a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad , por importe total de 236.643,00€, lo que supone un 18,14% menos que la consignación inicial de 2015, debido principalmente a la bajada de tipos de interés.

Capítulo IV, se ha vuelto a destinar casi en exclusiva a las aportaciones que con carácter obligatorio habremos de realizar a las entidades en las que nos integramos por los servicios

Código Seguro De Verificación:	12R6Uxnqxsx+vk+lCLFjjRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	17/03/2016 13:10:59	
	Francisco Liñan Rios	Firmado	15/03/2016 13:12:58	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/12R6Uxnqxsx+vk+lCLFjjRg==			

que de ellas obtenemos, caso de la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, que presta el servicio de bomberos, Consorcio de Transportes, así como las aportaciones a las entidades creadas por este ayuntamiento, caso del OAL, suponiendo un importe total de 671.864,06, un 3,54% más que en 2015. En este capítulo, también se incluyen las 3 subvenciones que se detallan en el Plan Estratégico de Subvenciones y que son las siguientes:

- Cáritas: 35.000,00€
- Hdad. de la Humillación: 30.000,00€
- Ayuda al Sahara: 6.000,00€

Capítulo VI, en el que se recogen las inversiones previstas para este ejercicio presupuestario, se consigna un importe de 1.343.116,27€, si bien 988.617,12€ corresponden a adquisición de PMS.

Capítulo IX, engloba las cantidades destinadas al pago de las anualidades de amortización correspondientes a las operaciones de créditos formalizadas o avaladas, consignándose por un total de 427.522,91€, un 9,44% más que en 2015, principalmente por finalizar periodo de carencia de Plan de Pago.

Respecto del presupuesto de ingresos:

Las bases utilizadas para la previsión de ingresos, se han determinado para los impuestos municipales de carácter periódico (Capítulo I, impuestos directos) en función de los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, minorados por las datas de gestión, y con la previsión de aplicación de los tipos impositivos aprobados para el ejercicio 2016.

En el caso del IBI de Naturaleza Urbana, además de determinarse en base a los criterios anteriormente expuestos, se ha tenido en cuenta los ingresos procedentes por el proceso de regularización catastral y por la incidencia de la actualización de los valores catastrales, según el informe emitido por el Inspector de Tributos.

Las previsiones de ingresos pertenecientes a los restantes ingresos de derecho público, se han evaluado considerando los derechos reconocidos en el ejercicio 2015, con la previsión de aplicación de los tipos impositivos y bases impositivas aprobadas para el ejercicio 2016 en las ordenanzas de ingreso que corresponda.

Los ingresos por los conceptos de ICIO y licencias urbanísticas, se han estimado sobre la base de ejecución presupuestaria a fecha 30 de diciembre de 2015.

Código Seguro De Verificación:	12R6Uxnqxsx+vk+lCLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	17/03/2016 13:10:59
	Francisco Liñan Rios	Firmado	15/03/2016 13:12:58
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/12R6Uxnqxsx+vk+lCLFjjRg==		



La cantidad presupuestada por el concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), que se ha reducido considerablemente respecto de las previsiones de ingresos del ejercicio 2015 en 75.000,00€, parte de una estimación que entendemos se ajusta a la realidad actual., tal y como se constata con el grado de ejecución de los ingresos por este concepto en el año 2015.

Con respecto a los ingresos corrientes procedentes del Estado para el ejercicio 2016, se cifra en 5.243.789,29€, una vez descontadas las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008, 2009 y 2013, lo cual supone con respecto al ejercicio 2015 un decremento de los mismos en un 0,7% .

Por otra parte, las transferencias de la Junta de Andalucía en materia de participación en los tributos de la CCAA alcanza la cifra de 1.276.386,01€, lo que supone con respecto al 2015 un incremento de en torno al 0,39%.

Los ingresos patrimoniales (capítulo V), que proceden casi en exclusiva de intereses por operaciones financieras activas, se han visto minorados como consecuencia de la bajada de los tipos de interés.

De todo lo expuesto, queda reflejado en este presupuesto un ahorro bruto de 1.429.934,18€, destinándose 427.522,91€ a la amortización del pasivo financiero, y el resto, 1.022.411,27€ a cubrir las necesidades financieras.

Las necesidades adicionales de financiación por importe de 342.000,00€, se consignan en el capítulo IX del estado de ingresos.

A modo de conclusión, este equipo de gobierno considera que presenta unos presupuestos para el ejercicio 2016, caracterizados por ser consecuentes con la crisis económica que seguimos sufriendo, cumplidores con el Plan de Ajuste y con el objetivo en materia de estabilidad presupuestaria, cumplidores con las obligaciones exigibles a esta entidad local en virtud de preceptos legales o de sentencias firmes, solidarios por estar al servicio de la cohesión social, y prudentes en relación con las estimaciones y decisiones que los sustentan.

Por último y para finalizar, agradecer a todo el personal de esta administración, a los compañeros del equipo de gobierno y a los cargos de confianza, el esfuerzo y la colaboración prestada en todo momento con la delegación de hacienda.”

Seguidamente toma la palabra don Guillermo Alfaro Sánchez, portavoz del grupo municipal P.A para felicitar a la delegada de Hacienda por traer unos presupuestos desde el 2013, sabiendo que la delegada va a tener un trabajo duro y ardo, contando con la participación

Código Seguro De Verificación:	12R6Uxnqxsx+vk+1CLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	17/03/2016 13:10:59
	Francisco Liñan Rios	Firmado	15/03/2016 13:12:58
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/12R6Uxnqxsx+vk+1CLFjjRg==		



ciudadana. En cuanto a estos presupuestos echan en falta más inversiones en infraestructuras, por ejemplo las instalaciones deportivas en la UVA, si van a intervenir durante este 2016 en estas instalaciones y si van a buscar financiación en otras instituciones, para no perder estas instalaciones deportivas, lo mismo pasa con el Colegio de la Colina, el muro perimetral que sigue siendo un hito histórico, igualmente con la Asociación deportiva de la Pañoleta, y por último remarcar lo más llamativo de estos presupuestos la cantidad tan cuantiosa en Sentencias que tenemos que pagar.

El Sr. Juan José Jurado, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, para dar la enhorabuena y felicitar al Interventor, técnicos y demás personal de esta Casa y componentes del equipo de gobierno y manifestar que no se han cumplido los plazos para la aprobación de los presupuestos ya que se encontraba prorrogado el presupuesto de 2013. Querríamos hacer algunas observaciones al presupuesto, en primer lugar aunque se ha reducido levemente el capítulo de personal, teniendo una bajada sustancial pero el gasto de personal sigue siendo muy elevada. Sería conveniente la incorporación de documentos que acrediten que los gastos de personal cumplan los principios de racionalidad, economía y eficiencia. Echamos en falta información relacionada con el grado de cumplimiento de las inversiones previstas en el PGOU así como las fuentes de financiación para llevar a cabo estas actuaciones. Continúa siendo muy alta la tasa de temporabilidad en el empleo público, instando al Señor Alcalde en que se elabore un reglamento vinculado a la RPT y que defina la estructura organizativa de la corporación y el funcionamiento de la misma o bien un organigrama que exprese la organización entre los diversos departamentos. Para este año se contempla la plaza de un funcionario y de tres laborales fijos pero instando al Sr. Alcalde la puesta en marcha de las pertinentes convocatorias de los procesos selectivos.

Querríamos saber si las modificaciones llevadas a cabo en la plantilla municipal, así como las introducidas en la RPT, han sido sometidas a la consulta o consensuada con los representantes de los funcionarios y del personal laboral de esta casa. Asimismo le gustaría saber como va la situación de SODECSA y que compromiso va a adquirir con los trabajadores que siguen dependientes de SODECSA. Reiterar al Sr. Alcalde el seguimiento especial a la inversión del municipio de Camas en materia de infraestructura y redes de saneamiento vinculadas al canon del agua. Instamos el seguimiento y la reivindicación al Consorcio de Transporte de la mejora del transporte de viajero en el municipio de Camas. Las subvenciones contempladas para Asociaciones y felicitar a Cáritas y el compromiso del Sr. Alcalde con esta Asociación y echamos en falta algunas partidas para asuntos sociales en emergencia social y felicitar a la Asociación del pueblo saharauí por su subvención y a la Asociación de la Humillación de Camas. El voto del grupo Ciudadanos va a ser abstención.

La Sra. M^a del Carmen Ramos Cárdenas, portavoz del grupo municipal IULV-CA, para dar la enhorabuena y felicitar a los trabajadores/as y a la Delegada por realizar estos presupuestos, no entendiendo porque no se aprueban los presupuestos estando prorrogados desde el 2013, contando con el informe negativo del Interventor siendo un informe encorsetado. Tienen duda sobre la duplicidad de puestos de trabajo en el informe de personal y la ausencia total de los informes económicos de Sodecsa, también la subida del IBI y de Residuos Sólidos de un 15% máximo, que se le paguen a los trabajadores las sentencias y los atrasos que tienen.

Código Seguro De Verificación:	12R6Uxnqxsx+vk+lCLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	17/03/2016 13:10:59
	Francisco Liñan Rios	Firmado	15/03/2016 13:12:58
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/12R6Uxnqxsx+vk+lCLFjjRg==		



Toma la palabra doña Manuela Reina González, portavoz del grupo municipal PP, para darle las gracias a la Sra. Delegada de Hacienda. Creen que este presupuesto no se ajusta a las necesidades reales de Camas y basándose en el informe de Intervención que es determinante y en la memoria de la Alcaldía. Lo que les parece insuficiente es la asignación que tiene políticas sociales y única duda es que si nos podría decir el Delegado de Urbanismo cuales son los terrenos del PP6 en Vega del Rey e igualmente fue aclarada las aportaciones de la Ley de la Dependencia de la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde señala que hay que reconocer las consecuencias negativas que tiene para una Administración Local la nueva aprobación de año a año de los presupuestos, para que a lo largo del próximo mandato tengamos el presupuesto al día. El Capítulo I del presupuesto es un capítulo desorbitado, es decir casi el 63%, quedando muy poco margen para inversiones, pero tenemos que preguntarnos que modelo de gestión queremos para este municipio, ya que si no estamos de acuerdo con este porcentaje tendremos que aumentar el capítulo II, pero ésto es privatizar, externalizar los servicios. En cuanto a la alta temporalidad de las relaciones contractuales en su capítulo I, hemos apostado a por una numerosa oferta pública de empleo para reducir las altas tasas de temporalidad que en cierta medida también condenaron a este Ayuntamiento en los últimos años a soportar una serie de sentencias e indemnizaciones que nos han mermado en otras posibilidades. En cuanto a inversiones en infraestructuras, inversiones deportivas, en muro perimetral del Colegio la Colina, yo os invito que en este tipo de cuestiones se cargan de fundamentos si se son capaces de acompañarla de propuestas para los ingresos, es decir, si se quieren inversiones habrá que decidir que impuestos habrá que subir a los ciudadanos para que haya más ingresos.

La Sra. Delegada de Hacienda, retoma la palabra para señalar que en cuanto al incumplimiento de la regla del gasto según el informe del Interventor, se aprecia un incumplimiento de esta regla, pero durante este año se hará las correcciones oportunas si son necesarias. Nos gustaría tener más incrementos en gastos en sociales, en Infraestructura en Seguridad Ciudadana, pero tenemos un tope no podemos gastar más de 1,8 % que en 2015. En cuanto a la consulta con el Comité de Empresa y la Junta de Personal se ha hecho con ellos, en el mes de Marzo el Delegado de Personal va a empezar la negociación referente a la RPT y a la VPT. En cuanto a Sodecsa, si el administrador concursal si ni siquiera ha podido darle ni un estado de ingreso y gastos, ella menos todavía, solo ha facilitado un balance de situación, que está en fase de liquidación. En cuanto al aumento en el ingreso del IBI pues vienen sujeto por el proceso de regularización catastral, que ha supuesto un aumento en los ingresos de 500 mil euros, pero el proceso de regularización catastral no lo ejerce este Ayuntamiento sino el catastro el que lo pone en marcha.

En segundo turno de intervenciones el Sr. Alfaro, pide al Sr. Alcalde que estas inversiones se puedan realizar por el plan Supera, un modo de buscar una financiación externas de otras instituciones y que no repercuta en la subida de impuestos de ningún ciudadano.

El Sr. Alcalde, señala que a 31 de marzo los Ayuntamientos tienen la obligación de liquidar sus cuentas del ejercicio 2015 y posiblemente ese ejercicio arroje un superavit positivo y conforme indica la Ley ese superavit se destine a inversiones financieramente sostenible.

Código Seguro De Verificación:	12R6Uxnqxsx+vk+1CLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	17/03/2016 13:10:59
	Francisco Liñan Rios	Firmado	15/03/2016 13:12:58
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/12R6Uxnqxsx+vk+1CLFjjRg==		



Toma la palabra doña Eva M^a Pérez Ramos, concejal del grupo municipal PSOE, para señalar que en lo referente a los presupuestos participativos ojalá pudiera llevar a cabo presupuestos participativos pero aunque tuviera un techo más alto o más recursos, entiendo que para algo han sido elegidos y designados por la ciudadanía es para decidir y por otra parte todos y cada uno de nosotros como delegados atendemos a diario a la ciudadanía y por lo tanto podemos garantizar que conocemos perfectamente cuales son los intereses de esa ciudadanía y en base a eso se elaboran unos presupuestos.

El Sr. Alcalde finaliza para señalar que lo que hace falta es desarrollar más el Consejo de Participación ciudadana.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de veinte de sus veintinueve miembros de derecho, **es aprobada por mayoría de doce votos a favor** procedentes del grupo municipal PSOE-A (12), **seis abstenciones** procedentes del grupo municipal Ciudadanos (2), del grupo municipal PP (3) y del grupo municipal P.A (1) **y dos votos en contra** procedentes del grupo municipal IULV-CA (2), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Presidente a las once horas y cuarenta minutos del día de la fecha, redactándose este acta para constancia de todo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario Acctal., que certifico a los efectos de fe pública.

Vº Bº
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta está formada por 11 folios, numerados, serie SE, rubricados y sellados, lo que certifico a los efectos de fe pública.

Vº Bº
EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación:	12R6Uxnqxsx+vk+1CLFjjRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	17/03/2016 13:10:59
	Francisco Liñan Rios	Firmado	15/03/2016 13:12:58
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/12R6Uxnqxsx+vk+1CLFjjRg==		

